



DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN Y  
CREACIÓN ARTÍSTICA

VRIP

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

## BASES FONDO DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES (FAPEI)<sup>1</sup>

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, presenta el “Fondo de Apoyo para la Participación en Eventos Internacionales (FAPEI)” de la Dirección de Investigación y Creación Artística.

### 1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1.1 El fondo estará destinado a financiar total o parcialmente los requerimientos de pasajes aéreos de académicos/as adscritos/as a un Departamento de la Universidad, que tengan un contrato vigente de jornada completa o media jornada que **asistan en calidad de expositor/a a seminarios, congresos o conferencias de carácter científico e internacional**, que cuenten con comité científico o técnico responsable de la selección y arbitraje de los trabajos.
- 1.2 Las postulaciones al fondo podrán realizarse en cualquier periodo del año. Esta deberá presentarse al menos **45 días antes de la fecha del evento**.
- 1.3 Los trabajos que se presenten deben ser originales y no haber sido publicados previamente, ni presentados en ningún otro evento.
- 1.4 Se priorizará las exposiciones orales. Las presentaciones de Poster serán elegibles, cuando el formato del evento lo establezca de esa forma y se encuentre debidamente justificado.
- 1.5 El fondo se destina a financiar exclusivamente la asistencia al evento informado por el/la académico/a.

### 2. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

- 2.1 Presentar formulario dispuesto por la Dirección de Investigación y Creación Artística: <https://vrip.ubiobio.cl/inicio/fondo-de-apoyo-a-la-participacion-a-eventos-internacionales-fapei/>, opción “Solicitud” -> “Formulario de solicitud”.
- 2.2 Presentar CV actualizado en formato UBB (obtener desde Intranet Institucional).
- 2.3 Antecedentes de la convocatoria del evento, que incluya el tipo de evento, página web, conformación de Comité Científico o Técnico del mismo.
- 2.4 Resumen o Ponencia en extenso de la participación.
- 2.5 Carta o documento de aceptación de la participación en el evento. Si la carta o documento se encuentra a la espera de ser recibido, se deberá presentar respaldo oficial del organizador del evento.

<sup>1</sup> Para eventos que se desarrollen fuera de Chile.

- 2.6** Carta de aceptación de parte del editor/a o copia de la publicación WOS, Scopus, Scielo o Capítulo de libro con referato externo, resultado de la ponencia del último apoyo de FAPEI (en los casos que aplica).
- 2.7** Patrocinio de su Dirección de Departamento que señale la importancia que su participación tiene en las líneas y planes de desarrollo académico de la Unidad.
- 2.8** Patrocinio de su Decanatura en la que se señale la importancia que su participación tiene en las líneas y planes de desarrollo académico de la Facultad.
- 2.9** Adjuntar declaración jurada de no ser deudor de pensión de alimentos y no estar sancionado/a por acoso laboral y/o acoso sexual o cualquier otra conducta de violencia de género contemplada en la normativa y protocolos que regulan la materia.

### 3. MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN DEL APOYO<sup>2</sup>

DESTINO	MONTO (US\$)
América del Sur	1000
América del Norte y América Central	1500
Resto del mundo	2000

### 4. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

- 4.1** La evaluación será realizada por la Dirección de Investigación y Creación Artística y presentada al Comité de Investigación y Postgrado.
- 4.2** La Dirección de Investigación y Creación Artística informará por escrito a cada académico/a y su respectiva Dirección de Departamento el resultado de la solicitud<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> En casos que exista del monto solicitado un saldo no utilizado asociado a la compra del pasaje de avión, el/la académico/a podrá utilizar ese recurso para cubrir costo de inscripción en el evento, debiéndose ajustar a los procedimientos de gestión administrativa de la Universidad. Si el saldo no alcanza a cubrir la totalidad del costo de inscripción el/la académico/a deberá complementar el monto requerido, lo que será solicitado por la Dirección. **Importante:** para realizar el trámite correspondiente, la inscripción no debe haber sido pagada previamente.

<sup>3</sup> **Importante:** No está permitido que el/la académico/a adquiera directamente pasajes aéreos para su posterior reembolso, ya que dicha adquisición debe efectuarse conforme a la normativa vigente de compras públicas y a los procedimientos institucionales correspondientes.

## 5. PROCEDIMIENTOS POSTERIORES AL EVENTO

- 5.1 En un plazo de 20 días hábiles, posterior a la participación en el evento, el/la académico/a deberá enviar un informe con antecedentes que respalden participación en el evento a la Dirección de Investigación y Creación Artística. El informe deberá ser aprobado y enviado por su Director/a de Departamento, adjuntando copia de certificado que respalde su calidad de ponente. La no entrega del informe en el plazo indicado será causal para quedar inhabilitado de solicitar FAPEI y postular a otros fondos de la VRIP, hasta que se cumpla con la entrega de lo requerido.
- 5.2 En el caso de académicos/as que hayan utilizado este Fondo, será requisito enviar su ponencia a una revista científica indexada en WOS<sup>4</sup>, Scopus, Scielo o Capítulo de libro con referato externo, considerando que el trabajo debe estar asociado con la presentación realizada, mediante la utilización del código FAPEI asignado.
- 5.3 En el caso de académicos/as que hayan utilizado el fondo por segunda vez o más deberá enviar copia de la aceptación o publicación<sup>5</sup> del trabajo que corresponde al FAPEI adjudicado anteriormente en una revista científica indexada en WOS, Scopus, Scielo o capítulo de libro con referato externo, que señale el código FAPEI asignado en los agradecimientos. En el caso de contar con la publicación, pero no haber incorporado el código FAPEI, se deberá además incorporar certificado de postulación al concurso de Fomento a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación de ANID.

## 6. INADMISIBILIDAD

- 6.1 No podrán postular académicos/as que cuenten con financiamiento de fondos externos (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo u otros) para el año en curso que dispongan explícitamente de recursos para asistencia a eventos internacionales.
- 6.2 No podrán postular académicos/as que tengan informes finales de proyectos internos evaluados con letra C o D.
- 6.3 No podrán postular académicos/as que hayan hecho uso del Fondo en el mismo año que se realiza el evento al cual postula.
- 6.4 No podrán postular académicos/as que, habiendo utilizado este Fondo, no cuenten con un artículo en estado publicado o aceptado en una revista científica indexada en WOS, Scopus, Scielo o Capítulo de libro con referato externo, que tenga relación con FAPEI adjudicado.
- 6.5 No podrán postular quienes se encuentren con permiso sin goce de remuneraciones o perfeccionamiento académico.
- 6.6 No podrán postular académicos/as sancionados/as por la aplicación de la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior y la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo.

<sup>4</sup> Publicaciones WOS corresponde a los siguientes índices: Social Science Citation Index (SSCI), Science Citation Index Expanded (SCIE) y Arts & Humanities Citation Index (AHCI).

<sup>5</sup> Publicación que tenga carácter académico en editorial que certifique referato externo o comité editorial internacional/nacional. Se excluye todo tipo de proceedings.

**6.7** No podrán postular académicos/as que se encuentren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389.

## **7. GENERALIDADES**

El formulario de solicitud y los anexos correspondientes están dispuestos en <https://vrrip.ubiobio.cl/inicio/fondo-de-apoyo-a-la-participacion-a-eventos-internacionales-fapei/>.

Marzo 2026.  
HTC/CVU  
Comité de Investigación y Postgrado.